

Quito, 24 de Enero del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración

En referencia al TRÁMITE No. 59170-0041-17 de la compañía World Post Postales del Mundo En Liquidación, relacionado al correo electrónico enviado el día 14 de Enero del 2019, enviado por el señor Martínez Revelo José Adán, adjuntamos lo solicitado.

Atentamente

C. CHOCCHI
Lcda. Jhoanna Cevallos

Liquidadora
C.I. 170904781-3

R.S



N° TRAMITE: 5689-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud
EXP: 172753
25/01/19 10:15

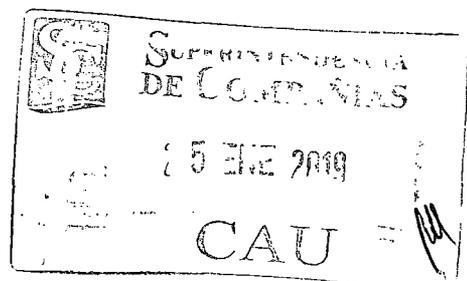
Quito, 09 de Octubre del 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración



RAZON: Al margen de la matriz de Constitución de la Compañía WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A., otorgada en esta Notaria con fecha 30 de Abril del 2013; tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010057, de fecha 31 de Octubre de 2018, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que RESUELVE ORDENAR la cancelación de la inscripción de la Compañía WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.- Quito, a 21 de Enero del 2019.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000107789



20191701002000157

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000157

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (14:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P0004471

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENESES SANCHEZ DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722081963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010057
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



30 September - 2018
Abul -

1568

364



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010057

**Dr. Eduardo Xavier Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1049 de 25 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2016, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A. al encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE la licenciada Jhoanna Cevallos Castillo, en calidad de liquidadora de la compañía WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A. EN LIQUIDACION, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de reparto del remanente del haber social y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 02 de agosto de 2018, efectuada en la Notaría Cuadragésima Segunda del cantón Quito el 06 de agosto de 2018;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-00708 de 09 de agosto de 2018, y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-1146-M de 31 de octubre de 2018, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A. EN LIQUIDACION por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) se publique el texto íntegro de la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) se notifique esta resolución al liquidador de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada por ésta, en la Institución.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A. EN LIQUIDACION, así como al liquidador y al público en general.

ey


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Quito, a **19 DIC 2018**




Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010057
WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A. EN LIQUIDACION

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: a) El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A. EN LIQUIDACION: 1) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; 2) Tome Nota de esta cancelación al margen de la inscripción del nombramiento de la liquidadora otorgado a favor de la licenciada Jhoanna Cevallos Castillo. Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; b) El Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en que conste la escritura de constitución anote al margen de ésta el hecho de que se ha cancelado la inscripción de la compañía.

Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

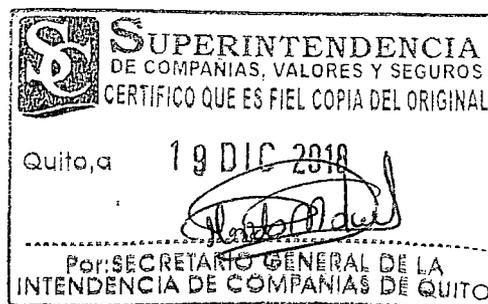
CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

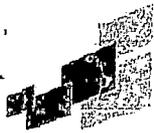
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2018

Dr. Eduardo Xavier Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

Jm

FMAA.
Ref. 857
Expediente No. 172753
Trámite No. 59170-0041-17





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	128
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN NO SCVS-IRO-DRASD-SD-2018-00010057
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDUARDO XAVIER MONTERO PROAÑO (S)
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WORLD POST POSTALES DEL MUNDO S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONST: RM DEL.- NOT. DEL DIS. RM: DEL RESOLUCIÓN: NO.



REGISTRO MERCANTIL

SCVS-IRQ-DRA-D-SD-2018-00010057 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUZÚNZA N54-03

